

FORMATO EIA-FA-007  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-038-2022

FECHA DE INGRESO:	18 DE MARZO DE 2022
FECHA DE INFORME:	22 DE MARZO DE 2022
PROYECTO:	PLAZA SAMBRANO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ARCOS DE COCLE, S.A.
CONSULTORES:	YESSIONIC MORAN Y JOSE PABLO CASTILLO
LOCALIZACIÓN:	COCLÉ, DISTRITO DE PENONOME, CORREGIMIENTO DE PENONOME, EL ENCANTO

### BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “PLAZA SAMBRANO”, consistirá en la construcción de un edificio de 2 plantas: - Nivel 000: serán 2 locales comerciales con sus respectivos sanitarios. - Nivel 100: estarán 4 apartamentos para alquiler, cada uno contará con 2 recamaras, sala – comedor, cocina, sanitario-ducha, lavandería y un balcón.

Adicional se contará con tinaquerías para el manejo de los desechos sólidos, área de estacionamientos en la parte frontal y se va aprovechar el desnivel del terreno para estacionamientos soterrados exclusivos para los dueños de los apartamentos.

La dotación de agua potable será a través del IDAAN y el manejo de las aguas residuales será a través de tanque séptico que se va a construir. Cabe aclarar que dentro del terreno existe un tanque séptico con sus respectivos C.I. y resumidero que corresponden a los locales comerciales que son colindantes, los cuales no se verán afectados por la ejecución del proyecto.

El proyecto se desarrollará en la finca con Folio N° 23616, código de ubicación 2501, una superficie total de dos mil dos metros cuadrados con cincuenta y nueve punto dos decímetros cuadrados (2002 m<sup>2</sup> 59.2 dm<sup>2</sup>), ubicado en calle 28 de noviembre, El Encanto, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé,

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL

Tel. 906-1570  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA SAMBRANO**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PLAZA SAMBRANO**”, promovido por **ARCOS DE COCLE, S.A.**



ANGELA LOPEZ N.  
Evaluadora de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



JOSE M. QUIROS  
Jefe encargado de la sección de  
Evaluación de Impacto Ambiental



ING. CHIARA RAMOS  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

